CONTRATO No.	**CDAV-088-2022**
CONTRATISTA	**JOSE NORBERTO SANCHEZ MARTINEZ**
OBJETO	Aunar esfuerzos para la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y certificación de emisiones de gases obligatoria a los vehículos carros y motocicletas que solicite el CDAV Ltda., en el marco de sus relaciones con clientes corporativos.
VALOR	**TRES MILLONES NOVENCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($3.931.854) M/CTE.**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	28/01/2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**20220175**, del 01 de febrero de 2022.
AFILIACION A ARL	*(NO APLICA.)*
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	02/06/2022
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2022.
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	*JHONSON ARLEY PEDROZA SALAZAR* *Líder Revisión vehículos*
PRÓRROGA	SI: _____ NO: __X___
ADICIONES	SI: _____ NO: __X___
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	**DEL 01 DE JUNIO DE 2022 AL 30 DE JUNIO DE 2022**

En mi calidad de supervisor del Contrato de Alianza estratégica de colaboración empresarial **No. CDAV-088-2022**, me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el primero (01) de junio de 2022 al treinta (30) de junio de 2022.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, cumpliendo con lo siguiente:

OBLIGACION	***SOPORTE***
1. Cumplir con el objeto de la Alianza para lo cual deberá realizar la revisión técnico-mecánica y Certificación de Emisiones de	Durante el periodo que es objeto de supervisión no hubo ejecución, el aliado no presentó certificados ni facturas, dado

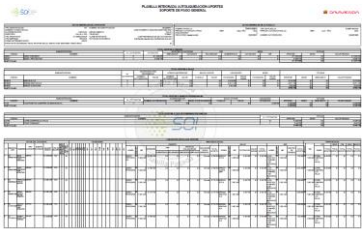
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

gases, cumpliendo con todas las disposiciones legales que rigen la materia y especialmente las resoluciones del Ministerio de Transporte.	que no se han presentado vehículos en las instalaciones del CDA en la ciudad de Cartago para su respectiva revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.
2. Cumplir con la normatividad técnica legal vigente aplicables a los CDA´S.	Durante el periodo que es objeto de supervisión no hubo ejecución, el aliado no presentó certificados ni facturas, dado que no se han presentado vehículos en las instalaciones del CDA en la ciudad de Cartago para su respectiva revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.
3. Ejecutar solamente las revisiones a los vehículos que se encuentren relacionados en los listados que sean entregados por el CDAV Ltda., previa revisión del supervisor.	Durante el periodo que es objeto de supervisión no hubo ejecución, el aliado no presentó certificados ni facturas, dado que no se han presentado vehículos en las instalaciones del CDA en la ciudad de Cartago para su respectiva revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.
4. Prestar el servicio en instalaciones acondicionadas especialmente para tal fin y aprobadas por el Ministerio de Transporte, en cada uno de los municipios donde se ubican los rodantes y con personal capacitado que será pagado por el mismo.	Durante el periodo que es objeto de supervisión no hubo ejecución, el aliado no presentó certificados ni facturas, dado que no se han presentado vehículos en las instalaciones del CDA en la ciudad de Cartago para su respectiva revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.
5. Expedir el correspondiente certificado de revisión a cada vehículo, siempre y cuando apruebe todas las revisiones técnicas exigidas por el CDAV Ltda. o el aliado.	Durante el periodo que es objeto de supervisión no hubo ejecución, el aliado no presentó certificados ni facturas, dado que no se han presentado vehículos en las instalaciones del CDA en la ciudad de Cartago para su respectiva revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.
6. Prestar colaboración y suministrar toda la información necesaria al Supervisor del Contrato, para que pueda ejercer su función en debida forma.	Durante el periodo que es objeto de supervisión no hubo ejecución, el aliado no presentó certificados ni facturas, dado que no se han presentado vehículos en

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	las instalaciones del CDA en la ciudad de Cartago para su respectiva revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.
7. Es responsable de mantener los equipos con los que realizara las revisiones, en óptimas condiciones al suministrar el servicio.	Durante el periodo que es objeto de supervisión no hubo ejecución, el aliado no presentó certificados ni facturas, dado que no se han presentado vehículos en las instalaciones del CDA en la ciudad de Cartago para su respectiva revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.
8. Establecer y hacer cumplir controles para la prestación de un buen servicio.	Durante el periodo que es objeto de supervisión no hubo ejecución, el aliado no presentó certificados ni facturas, dado que no se han presentado vehículos en las instalaciones del CDA en la ciudad de Cartago para su respectiva revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.
9. Asignar empleados competentes para coordinar los servicios y ejecutar los controles necesarios.	Durante el periodo que es objeto de supervisión no hubo ejecución, el aliado no presentó certificados ni facturas, dado que no se han presentado vehículos en las instalaciones del CDA en la ciudad de Cartago para su respectiva revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.
10. Controlar el presupuesto de la Alianza e informar previo a su agotamiento a efectos de tomar las medidas previas a que haya lugar.	Durante el periodo que es objeto de supervisión no hubo ejecución, el aliado no presentó certificados ni facturas, dado que no se han presentado vehículos en las instalaciones del CDA en la ciudad de Cartago para su respectiva revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.
11. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF).	El aliado **CUMPLIÓ** con esta obligación**,** Remitirse al numeral 1.3 del presente informe para más información.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 JOSE NORBERTO SANCHEZ MARTINEZ SAS NIT. 900339941-7 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES CERTIFICACION PERSONA JURIDICA El suscrito representante legal **JOSE NORBERTO SANCHEZ MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 16.222.136 de Cartago (VALLE) certifica que la sociedad **JOSE NORBERTO SANCHEZ MARTINEZ SAS** identificada con nit 900.339.941-7 se encuentra a paz y salvo por concepto de sus obligaciones con los sistemas de salud , riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma durante los últimos cinco meses por el año 2022.Lo anterior para dar cumplimiento a los establecido en el art 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007. La presente certificación se expide a los veintiún (21) días del mes de junio del año 2022 en Cartago (VALLE). **JOSE NORBERTO SANCHEZ MARTINEZ** **Representante Legal** **C/C 16.222.136** 
12. Se deberá dar aplicación a todos los Protocolos de Bioseguridad que establezcan las autoridades nacionales, con ocasión de la Pandemia del Covid-19 y los costos de implementación y/o uso de los elementos que requiera los mismos protocolos serán de su cargo o costo exclusivo.	El aliado **CUMPLIÓ** con esta obligación, aplicando todos los protocolos de bioseguridad y asumiendo los costos de implementación de los elementos en la ejecución laboral. Verificar el compromiso COVID-19 que hace parte del expediente contractual.  CDAV ANEXO COMPROMISO A LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID -19 NUMERO DE CONTRATO: CDAV-008-2022 OBJETO: Aunar esfuerzos para la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y certificación de emisiones de gases obligatoria a los vehículos carros y motocicletas que solicite el CDAV Ltda., en el marco de las relaciones con clientes corporativos. Yo, **JOSE NORBERTO SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.222.136, en mi condición de Representante Legal de **JOSE NORBERTO SANCHEZ MARTINEZ S.A.S** identificada con Nit. **900.339.941-7**, certifico que actualmente llevamos a cabo la implementación del protocolo de bioseguridad frente a la prevención del COVID-19 aplicable para el personal a desempeñar las labores en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., asimismo, me comprometo a aplicar el protocolo de bioseguridad y los lineamientos normados en la planilla en las instalaciones del CDAV Ltda. De igual manera, en caso de que algún trabajador que preste el servicio al CDAV Ltda., presente síntomas relacionados con el COVID-19o sea un caso diagnosticado positivo para COVID-19, me comprometo a aplicar el protocolo de bioseguridad para el manejo de posibles contagios y brindar continuidad de la prestación del servicio sin interrupciones. Para el caso de los trabajadores que realizarán trabajo remoto, igualmente me comprometo, aplicar el protocolo de bioseguridad para el manejo de posibles contagios y continuar con la prestación del servicio sin afectar la ejecución del contrato. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19." Dada en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de junio del 2022 Nombre: Firma: CC: CDA Cartago GERENCIA DE EMERGENCIA AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. Página 1 de 2

Todo lo anterior, según informe de gestión del Aliado que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2747979&isFromPublicArea=True&isModal=False

El certificado de acreditación 18-OIN-024, puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://onac.org.co/certificados/18-OIN-024.pdf

1.2. *Garantías y seguros*

El contrato no exigió constitución de póliza alguna.

1.3. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal que dispuso para la ejecución del contrato de lo cual da cuenta el certificado de aportes como consta en la planilla correspondiente 7841123613 con fecha de pago del 07 de junio del 2022 y certificación firmada por el representante legal con fecha del 21 de junio de 2022.

1.4. *Seguimiento a la matriz de riesgos*

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB en la etapa precontractual.	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB.	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Con las aprobaciones que se den por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos	Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato	EL Equipo estructurador realizo la publicación de los documentos precontractuales, en tiempo real en la plataforma SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el formato FO-GJ-09. Consultar la información publicada del proceso en SIAOBSERVA, PAGINA WEB Y SECOP II.
Incumplimiento de la	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento	Realizar las publicaciones	Equipo estructurador o	Con las aprobaciones	Mensualmente a	Consultar la información publicada referente a la ejecución

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

publicación en el SECOP, SIAOBSERVA y PAGINA WEB en la etapa de contratación.	de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB.	en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	que se den por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos	través de un chequeo que realizará la técnica administrativa del área de contratación mediante el formato FO-GJ-09	contractual en la plataforma SECOP II.
Incumplimiento del Aliado a las obligaciones de la Alianza y anexos que se suscriban.	Perjuicios para la entidad, por retrasos en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la alianza, afectando la gestión del CDAV LTDA., frente a sus clientes.	Riesgo que acepta el CDAV, frente a los cuales se ejercerá monitoreo para reducir probabilidad de ocurrencia.	Supervisor	A través del supervisor de la alianza	Mensual, hasta la terminación de la alianza	Durante el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022, no se presentaron incumplimientos, como se ha indicado en el presente informe.
Contagio por algún tipo de virus, incluido el COVID-19	Afectación de la ejecución del contrato por contagio del virus del personal a cargo del Aliando. Lo anterior puede presentarse por falta de aplicación de los protocolos de bioseguridad adoptados por el Gobierno Nacional.	Riesgo que acepta el CDAV, y frente al cual establece que para reducir la probabilidad de ocurrencia ejercerá monitoreo permanente a través del supervisor de la Alianza.	Aliado	A través del supervisor del contrato.	Un solo evento	Consultar en la plataforma SECOP II, el compromiso suscrito por el contratista sobre el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y los lineamientos normativos para la prevención del COVID-19.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Durante el periodo que es objeto de supervisión no hubo ejecución, el aliado no presentó certificados ni facturas, dado que no se han presentado vehículos en las instalaciones del CDA en la ciudad de Cartago para su respectiva revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor de la Alianza corresponde a **TRES MILLONES NOVENCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($3.931.854) M/CTE,** incluidos todos los impuestos y retenciones a que haya lugar, pagaderos mediante pagos parciales, previa presentación de la factura respectiva con los respectivos soportes (Firma del

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Usuario, Formato Uniforme de Resultados FUR, Copia de Certificado de RTMyEC), de conformidad con los servicios efectivamente prestados e indicando el número de la alianza.

Durante el periodo objeto de supervisión, el aliado no presentó certificados ni facturas, dado que no se han presentado vehículos en las instalaciones del CDA en la ciudad de Cartago para su respectiva revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.

Debido a la razón presentada anteriormente, el saldo disponible de esta Alianza para el centro de costos correspondiente equivale al valor inicial del mismo por un valor de **TRES MILLONES NOVENCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($3.931.854) M/CTE.**

SEGUIMIENTO FINANCIERO		
Descripción		***Presupuesto Disponible***
PRESUPUESTO	$ 3.931.854,00	$ 3.931.854,00
	TOTAL DISPONIBLE	**$ 3.931.854,00**

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

En constancia de lo anterior se firma a los treinta (30) días del mes de junio del 2022.

Atentamente,

EL SUPERVISOR

JHONSON ARLEY PEDROZA SALAZAR
LÍDER REVISIÓN DE VEHÍCULOS

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.